

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7  
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963  
**N° 1478-OC**

**\*\* Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura \*\***

Providencia, 10/04/2018

Señor (es) : CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

Dirección : AV. SUCRE 2342 - NUÑO A

Rut : 76.038.849-1

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001003 FONDO MANTENCION Y REPERACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 10/04/2018 -- Fecha de despacho : 30/04/2018

N° Pedido 434

N° Solicitud 24 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA CASALE

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV BUSTAMANTE N 443 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CONSIDERA EMPASTE, PINTURA. DEMARCACION DE HUINCHAS. AFIANZAR ARCOS FUTBOL Y BASQUET. INSTALACION DE LUCES DE EMERGENCIA Y CORTINA DE ALUMINIO	6.966.283,00	6.966.283
1	GASTOS GENERALES	1.055.442,00	1.055.442
1	UTILIDAD	844.354,00	844.354
1	ASEO Y ENTREGA	70.000,00	70.000
SEGUN COTIZACION 2603 - APROBADO ACTA 20/2018 CONTRATO DE OBRA 18/2018			
Son: Son: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS .-		NETO	8.936.079
Observación: OC1478 PEDIDO 434 - MANTENCION Y REPARACION ESTABLECIMIENTO		DESCUENTO	
FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	8.936.079
		I.V.A	1.697.855
		<b>TOTAL</b>	<b>10.633.934</b>



V°B° Dirección

Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Secretario General

**ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS:** Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

**CESIÓN DE CONTRATO :** El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1